



Foro Penal

REPORTE SOBRE LA
REPRESIÓN
EN
VENEZUELA

MAYO DE 2019



Foro Penal

Av. Luis Roche, Edif. Bronce, piso 2,
Oficina 2. Altamira, Caracas, Edo.
Miranda.

República Bolivariana de Venezuela
+582122638586 / +584142694287

www.foropenal.com

info@foropenal.com

[@ForoPenal](https://www.instagram.com/ForoPenal)



Este reporte fue elaborado y coordinado por Alfredo Romero y Gonzalo Himiob Santomé, con la colaboración de Mariela Suárez, Patricia Velázquez y con base en la información suministrada por los coordinadores regionales del Foro Penal y abogados miembros de la organización.

El Foro Penal es una ONG que ha trabajado en la defensa de los derechos humanos desde 2002, asistiendo de manera gratuita a las víctimas de la represión del Estado, incluyendo detenciones arbitrarias, violaciones graves a los DDHH, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El Foro Penal cuenta al día de hoy con aproximadamente 200 abogados voluntarios y más de dos mil activistas en toda Venezuela que se ocupan de prestar asistencia y apoyo legal a las víctimas. El Foro Penal ha sido galardonada con diversos premios de derechos humanos nacionales e internacionales en virtud de su labor en la defensa de derechos humanos.

RESUMEN EJECUTIVO

Después de 2014 y 2017, años que se caracterizaron por una alta represión política, los primeros 5 meses de 2019, han sido marcados igualmente por la intensa represión como respuesta del régimen a una serie de manifestaciones convocadas por la oposición liderada por Juan Guaidó, como presidente de la Asamblea Nacional y reconocido como Presidente encargado de la República Bolivariana de Venezuela, superando el número de 2000 detenciones, siendo que más del 10% son menores de edad y 46 personas asesinadas, siendo que 5 son menores de edad. A continuación, se hace un balance de las cifras en materia de represión por motivos políticos en Venezuela:

- 2098 personas han sido arbitrariamente detenidos por motivos políticos entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de mayo de 2019.
- De la cifra anterior, para el 31 de mayo permanecen detenidas 719 personas cuyos estatus son los siguientes: 125 personas pendientes por presentación en tribunales, 34 personas se encuentran a la espera de que se cumplan los requisitos exigidos a sus fiadores para su excarcelación y 560 personas privadas de libertad.
- Particularmente en mayo hubo 208 personas detenidas arbitrariamente por motivos políticos.
- Para el 31 de mayo se registran 793 presos políticos¹, entre éstos se encuentran 104 funcionarios militares, 58 mujeres y un menor de edad (quien fue arrestado siendo menor y cumplió su mayoría de edad privado de libertad).

Llama la atención, además, que, de enero a mayo, un número importante de profesionales de la medicina han sido arrestados, privados de libertad, investigados y en muchos casos destituidos de sus cargos por haberse manifestado en contra del Gobierno. Resaltan los casos del médico y director del Hospital del Instituto Nacional de los Seguros Sociales de San Cristóbal, Hubert Zambrano Meneses y de Isabel Teresa Zambrano, jefa de farmacia del referido

¹ Este número se actualiza semanalmente y se incluye a todos los presos con fines políticos que se encuentran privados de libertad por decisión de un tribunal luego de haber sido arrestados o aquellos que sin ser presentados ante un tribunal dentro del lapso máximo de 48 horas luego de su arresto, se mantienen privados de libertad arbitrariamente.

hospital, quienes fueron detenidos el 13 de febrero de 2019 en un operativo encabezado por Freddy Bernal, funcionarios de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), Estos dos profesionales de la medicina se encuentran privados de libertad a la fecha. También resalta el caso del médico cirujano Daniel Chiantera Panato quien fue detenido arbitrariamente el 1 de mayo de 2019 por funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) y trasladado a la comandancia de la PNB ubicada en San Felipe, estado Yaracuy en la que fue fuertemente golpeado por los funcionarios policiales, causándole lesiones graves que ocasionaron su ingreso en el Hospital Central de San Felipe, donde tuvo que ser intervenido quirúrgicamente de emergencia y a la fecha se encuentra bajo arresto domiciliario debido a su condición delicada de salud.

ASESINATOS DENTRO DEL CONTEXTO DE MANIFESTACIONES

Entre el 30 de abril y los primeros días de mayo fueron asesinadas 6 personas dentro del marco de las manifestaciones convocadas por la oposición, tal y como se indicó en el reporte de represión del Foro Penal de abril, en el cual se hizo referencia y se reseñaron con detalle estos casos. **Es importante señalar que, no todas las víctimas fallecieron el mismo día en que sufrieron la agresión, que 3 de las personas asesinadas fueron menores de edad, entre los 13 y 16 años y que 1 de las víctimas asesinadas era mujer.**

Si bien, como se indicó anteriormente, estos asesinatos fueron señalados en el reporte de abril, debido a que 5 de las 6 personas fallecieron durante mayo, es por lo que a continuación, se reitera la información contenida en el cuadro expresado en el reporte de abril, el cual contiene el nombre y apellido de cada víctima, la fecha en la que ocurrió cada agresión y la fecha en que fallecieron:

| Estado/Entidad | Nombre y apellido | Fecha de la agresión | Fecha del fallecimiento |
|------------------|--|----------------------|-------------------------|
| Aragua | 1. Samuel Enrique Méndez (25 años) | 30/04/2019 | 30/04/2019 |
| | 2. Yosnel Peralta (16 años) | 30/04/2019 | 01/05/2019 |
| Distrito Capital | 3. Jurubith Rausseo (27 años) | 01/05/2019 | 01/05/2019 |
| | 4. Yhoifer Jesús Hernández Vásquez (14 años) | 01/05/2019 | 02/05/2019 |
| Mérida | 5. Goisner Eielvis Arrollave Villasmil (13 años) | 02/05/2019 | 02/05/2019 |
| Carabobo | 6. Javier Rosales (54 años) | 30/4/2019 | 07/05/2019 |

El Foro Penal continúa dando asistencia a los familiares de estas personas asesinadas y realizando las denuncias de sus casos, tanto nacional como internacionalmente.

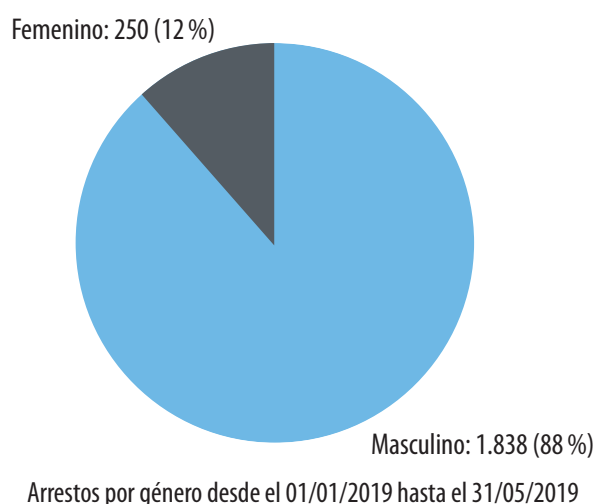
DETENCIONES CON FINES POLÍTICOS

Desde el 1º de enero hasta el 31 de mayo de 2019, **2098 personas han sido arrestadas arbitrariamente con fines políticos, tal y como se ha denunciado, en la mayoría de los casos no se presenta una orden de detención contra la persona que estaría siendo detenida.** De la cifra anterior, es importante resaltar lo siguiente:

- 1847 fueron hombres;
- 250 fueron mujeres;
- 214 menores de edad (con edades comprendidas entre los 12 y 17 años).

A continuación, se muestra un gráfico que evidencia el número y porcentaje de personas arrestadas por género entre enero y mayo de 2019:

Arrestos por género



De la cifra anterior de 2089 arrestos, **permanecen 719 personas tras las rejas, para el 31 de mayo de 2019**, algunas pendientes por ser presentadas ante tribunales, otras a la espera del requisito de constitución de fiadores, para ser excarceladas y otras privadas de libertad, como se detalla en el siguiente cuadro:

| Número de personas | Estatus del arresto |
|--------------------|---|
| 125 | Pendientes por presentación en tribunales |
| 34 | A la espera de presentar fiadores para su excarcelación |
| 560 | Privados de libertad |

Se verificó, que sólo por lo que respecta a mayo, hubo 206 personas detenidas con fines políticos, entre estas personas se encuentran 9 mujeres, 9 menores de edad y 3 funcionarios militares.

Particularmente, los días con mayor cantidad de personas arrestadas por motivos políticos, en el mes fueron: el 1 de mayo, reportándose 155 detenidos; el 5 de mayo, reportándose 13 detenidos; el 8 de mayo, reportándose 10 detenidos y el 3 de mayo en el que se verificaron 8 detenidos, tal y como puede observarse en el gráfico a continuación:

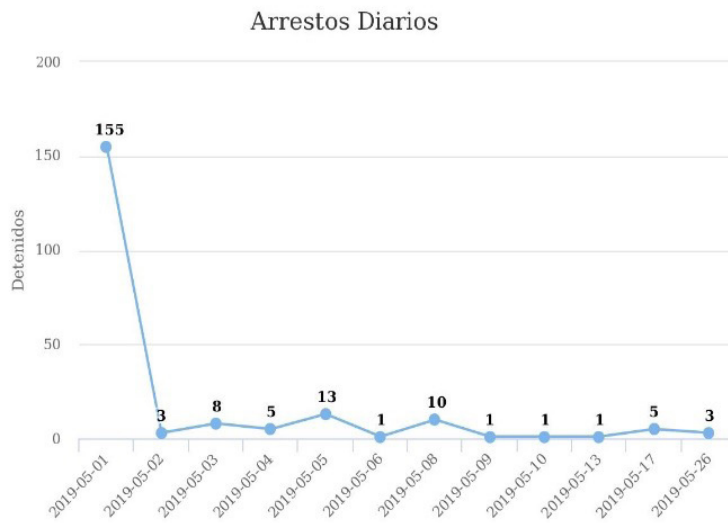


Gráfico que evidencia los índices de arrestos diarios (mayo 2019)

Durante mayo, los 6 estados o entidades del país, en los que se reportaron mayor número de detenciones arbitrarias con fines políticos fueron: el Distrito Capital con 32 detenciones; el estado Lara con 30 detenciones; el estado Carabobo con 27 detenciones; el estado Zulia con 25 detenciones y el estado Aragua con 18 detenciones. Seguidamente se muestra un gráfico que expresa el número de detenciones políticas, detalladas por estado, del mes en referencia:

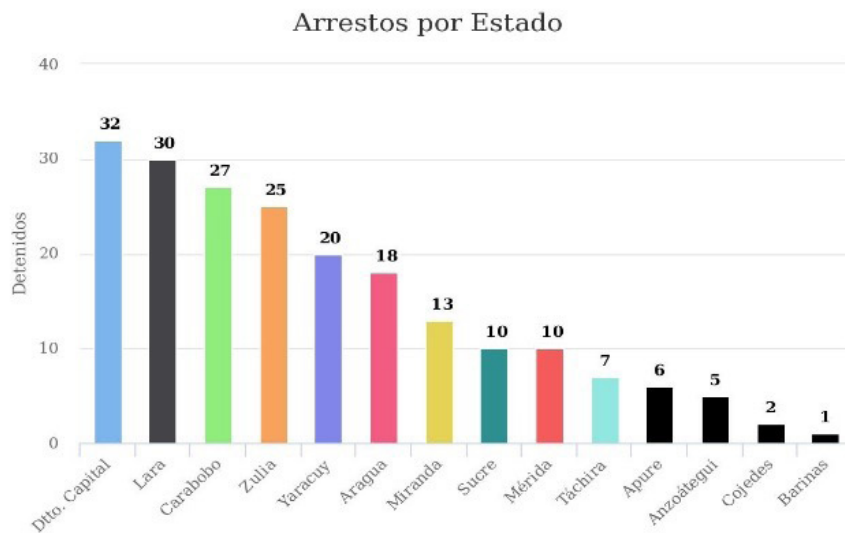


Gráfico que evidencia los índices de arrestos arbitrarios por estado (mayo 2019)

Se observó que, la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y la Policía Nacional Bolivariana (PNB) fueron los cuerpos de seguridad del Estado que practicaron la mayor cantidad de arrestos con fines políticos en mayo de 2019. Seguidamente se puede observar un gráfico que indica, de forma detallada, los cuerpos policiales y la cantidad de arrestos que practicaron cada uno de ellos, durante el mes:

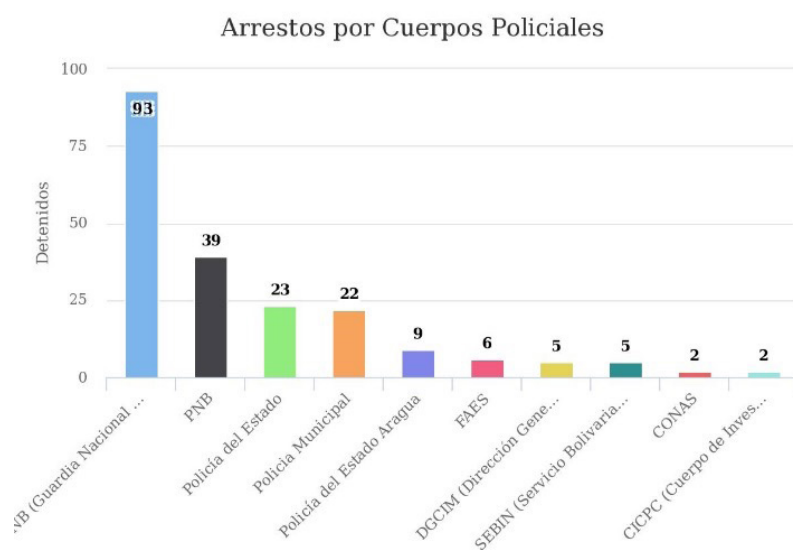


Gráfico que evidencia los índices de arrestos, detallados por cuerpos policiales (mayo 2019)

Por lo que respecta a las cifras acumuladas desde el año 2014, se verificó lo siguiente:

- **15.061** personas fueron detenidas arbitrariamente **desde el 1º de enero de 2014 hasta el 31 de mayo de 2019**.
- **8.598** personas han sido investigadas penalmente y sometidas a juicios penales por motivos políticos y se mantienen sujetas a procesos penales bajo medidas cautelares sustitutivas de la privación de libertad.
- **844** ciudadanos civiles fueron procesados inconstitucionalmente ante la jurisdicción penal militar.

PRESOS POLÍTICOS

Para el 31 de mayo de 2019 la cifra de presos políticos² en Venezuela es de **793 personas**. El cuadro que se observa de seguidas expresa con detalle las cifras de presos políticos por ocupación, género y edad:

² A los efectos prácticos, la noción de “preso político” se maneja desde nuestra ONG en su sentido amplio, abarcando tanto a los detenidos formalmente aún no condenados, a los sometidos a arresto domiciliario, y a los ya condenados, aceptando las distinciones recogidas en el aparte “Uso de los Términos” (literales “b” y “c”) del Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión de la ONU (Resolución 43/173, del 9 de diciembre de 1988). La persona arrestada, incluso por motivos políticos, no es considerada por nuestra ONG como un detenido o preso político sino hasta que: 1) Surja una decisión formal de la autoridad judicial que ordene injustamente su privación preventiva de la libertad; o 2) se venza el plazo máximo legal y constitucional (de 48 horas contadas a partir de su arresto) sin que se le libere o sin ser presentado ante la autoridad judicial competente.

| Presos Políticos al 31/05/2019 | Total: 793 |
|--------------------------------|------------|
| Ocupación | |
| Militares | 104 |
| Civiles | 689 |
| Género | |
| Mujeres | 58 |
| Hombres | 735 |
| Edad | |
| Menores de edad | 1 |
| Adultos | 792 |

Tal y como se ha denunciado desde el Foro Penal, parte del esquema represivo y sistemático ejecutado desde el Estado, en materia de presos políticos es que mientras algunos ciudadanos detenidos son liberados o excarcelados, otros son arrestados de manera arbitraria, por lo que se sigue manteniendo tras las rejas, un número importante de presos políticos, en lo que se ha calificado desde el Foro Penal como el efecto “puerta giratoria”³.

Como ejemplo de efecto puerta giratoria (que puede ocurrir incluso varias veces durante un mismo mes) tenemos que, para la fecha 20 de mayo de 2019 había 800 presos políticos, de ese número, al 27 de mayo la cifra de presos políticos fue de 797. De lo antes descrito se entiende que, a pesar de haber sido excarceladas 19 personas, fueron clasificados como nuevos presos políticos 16 personas, lo que evidencia que se sigue manteniendo tras las rejas, un número considerable de presos políticos, como parte del esquema sistemático de persecución ejercido por el Gobierno.

REFERENCIA A CASOS EMBLEMÁTICOS DE PRESOS POLÍTICOS Y DESAPARICIONES FORZOSAS POR MOTIVOS POLÍTICOS

Presos Políticos:

El caso de **Williams Alberto Aguado Sequera**, de profesión médico cirujano, quien desempeñaba su profesión en la Policía Nacional Bolivariana (PNB). **Williams Aguado** fue detenido el 15 de enero de 2018 en su residencia ubicada en Caricuao, Distrito Capital, por más de 12 funcionarios vestidos de negro y sin identificación, quienes resultaron ser funcionarios de la Dirección General de Contra Inteligencia Militar (DGCIM). Durante el procedimiento de detención arbitraria, los funcionarios habrían incurrido en serias irregularidades, entre ellas la falta de una orden judicial, se habrían sustraído diversas pertenencias que se encontraban en la residencia, como computadoras y teléfonos celulares y donde Williams Aguado habría sido fuertemente golpeado. Esta detención ocurrió ya que presuntamente Williams Aguado sería el propietario de la vivienda donde se encontraba a resguardo el ex funcionario del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) Oscar Pérez, que se rebeló en vida contra el Gobierno.

³ El “Efecto Puerta Giratoria” ha sido definido así por el Director Ejecutivo del Foro Penal Venezolano y profesor universitario Alfredo Romero, en su trabajo de investigación realizado como fellow del Centro Carr de Derechos Humanos de la Escuela Kennedy de Gobierno de la Universidad de Harvard.

Irregularidades en el debido proceso: Su audiencia de presentación se realizó el 17 de enero de 2018 ante el Tribunal Segundo de Control Militar del Área Metropolitana de Caracas quien imputó inicialmente a Williams Aguado los presuntos delitos de “Rebelión Militar”, “Traición a la Patria” y “Sustracción de Efectos Pertenecientes a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana” todos ellos contemplados en el Código Orgánico de Justicia Militar (COJM) siendo que Williams Aguado es un ciudadano civil. Fue privado de su libertad por ese tribunal militar y le fue ordenado como lugar de reclusión el Centro Nacional de Procesados Militares de Ramo Verde, en Los Teques, violándose así su derecho constitucional al juez natural, pues es un ciudadano civil.

Posteriormente y tras 11 diferimientos de su audiencia preliminar, luego de transcurridos 11 meses de su detención, el 10 de diciembre de 2018 (durante una audiencia que duró tres días continuos) la defensa ejercida por abogados del Foro Penal logró desestimar los delitos de “Rebelión Militar” y “Traición a la Patria”, por lo que su pase a juicio fue por el presunto delito de “Sustracción de Efectos Pertenecientes a la Fuerza Armada Nacional”, continuando privado de libertad en el Centro Nacional de Procesados Militares de Ramo Verde, en Los Teques,

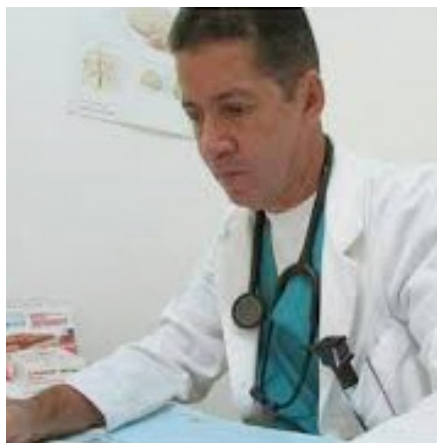
Torturas: durante el período de 1 año y 4 meses que lleva Williams Aguado privado de libertad, ha sido sometido en varias oportunidades durante su reclusión a torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes. Por ejemplo, fue amenazado colocándole una pistola en la boca y con el arma le fracturaron los dientes. Fue amarrado por los pies y golpeado brutalmente con palos de madera, por los funcionarios que lo custodiaban. Le introdujeron una inyectadora que le perforó el oído izquierdo. Lo asfixiaron con insecticida y le aplicaron descargas eléctricas en varias oportunidades.

Patologías clínicas por politraumatismos sufridos durante su detención:

- Lesión grave en el tímpano izquierdo (pérdida de la audición);
- Problemas renales graves, debido a los golpes sufridos;
- Hipertensión arterial (grado 2);
- Dolores de cabeza intensos;
- Graves lesiones en los pies (lacerados e inflamados);
- Lesiones en la piel;

En su oportunidad, a solicitud de los abogados del Foro Penal, le fueron practicados exámenes médicos y se contaba con los respectivos informes emitidos por la medicatura forense, pero dichos exámenes e informes fueron extraviados en la consultoría jurídica del Hospital Militar “Carlos Arvelo”, por lo que se los tuvieron que realizar nuevamente. Ha sido ingresado en varias oportunidades en el Hospital Militar debido a crisis en las patologías descritas anteriormente.

Debido al grave estado de salud de Williams Aguado, la defensa solicitó medida humanitaria tanto a la Fiscalía Primera como a la Fiscalía Superior Militar también se le solicitó al presidente de la corte marcial y al tribunal de la causa, quienes a la fecha no se han pronunciado sobre el particular.



Dr. Williams Alberto Aguado Sequera

El caso de **Carmelo José Gerardo Gallardo Gómez**, de profesión médico, se desempeñaba como presidente de la Sociedad de Médicos Especialistas del Hospital Central de Maracay, estado Aragua y como jefe del banco de sangre y jefe del servicio de hematología de dicho hospital. Fue detenido el 30 de abril de 2019 en la calle durante una protesta, a la altura de la Av. Bermúdez en Maracay por un grupo de milicianos, quienes lo trasladaron moto al “Cuartel Páez” en el estado Aragua, donde fue fuertemente golpeado. Toda su custodia fue realizada por los milicianos hasta su audiencia de presentación ante el Tribunal 7mo de control del estado Aragua el 2 de mayo de 2019, le fue dictada medida privativa de libertad y ordenado como centro de reclusión, el centro de detenciones conocido como Centro de Atención al Detenido Alayón, ubicado en el referido estado Aragua. Destaca que Carmelo Gallardo había denunciado en reiteradas oportunidades una serie de situaciones irregulares dentro del centro hospitalario y en del banco de sangre donde trabajaba, tales como falta de reactivos y se habría manifestado junto con el gremio de enfermeras en contra de la grave situación y las irregularidades que ocurren el hospital, por lo que se presume que estas situaciones habrían generado su detención arbitraria con fines políticos.



Dr. Carmelo José Gerardo Gallardo Gómez

Desaparición forzosa por motivos políticos:

El caso de **Hugo Enrique Marino Salas**, ciudadano venezolano, residenciado en los Estados Unidos de América, quien en fecha 20 de abril de 2019 minutos antes de haber llegado de viaje a Venezuela y luego de haberse comunicado telefónicamente con sus familiares desde Caracas, no se tuvo noticias posteriores de su paradero, ni vía telefónica, ni a través de las redes sociales, precisando su última conexión el mismo 20 de abril. Luego de haber transcurrido varios días sin tener información de su ubicación, habiendo acudido sus familiares a los diferentes centros de salud (públicos y privados) de Caracas incluso sin haber obtenido noticias en la Sede Nacional de Medicatura y Ciencias Forenses (Morgue de Bello Monte) o del Centro de Policía Nacional Bolivariana de Miranda, se presume extraoficialmente que se encuentra detenido en la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) ubicado en la urbanización Boleíta norte de Caracas, debido a que el 12 de mayo de 2019 una persona amiga le habría llevado alimentos y algunos insumos básicos a ese lugar y el funcionario militar de guardia para ese momento le indicó que sólo podía recibir alimentos para el detenido.

Posteriormente el 19 de mayo otra persona amiga le habría llevado alimentos a la misma sede del DGCIM, pero esta vez el funcionario militar de guardia le habría comunicado que la persona requerida no se encontraba en el lugar.

Por lo que se deduce que esta sería una actuación irregular por parte de los cuerpos de seguridad del Estado, quienes estarían manteniendo desaparecido y privado arbitrariamente de su libertad a Hugo Enrique Marino Salas, lo que constituye una flagrante violación a los derechos y garantías de los ciudadanos, consagrados en la Constitución y las leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

Sobre el caso de Hugo Enrique Marino Salas, sus familiares, representados por abogados del Foro Penal interpusieron un *Habeas Corpus* en fecha 30 de mayo de 2019, además se envió la denuncia de su desaparición al grupo de trabajo de desapariciones forzosas de la Organización de Naciones Unidas.



Hugo Enrique Marino Salas

OBSERVACIONES FINALES

Si bien las cifras reportadas durante mayo disminuyeron con respecto al mes inmediatamente anterior en el que hubo una gran cantidad de manifestaciones en todo el país, estas no dejan de ser alarmantes y ponen en evidencia, una vez más que desde el Gobierno se controla el sistema de justicia y los cuerpos de seguridad, quienes hacen uso desproporcionado de la fuerza para atemorizar a las personas que se manifiestan y discrepan de las políticas gubernamentales.

De acuerdo con lo expuesto en este reporte, a la fecha continúan un número importante de personas detenidas e incluso privadas de su libertad por razones estrictamente políticas, dejando claro que la represión agresiva del Estado utilizada como mecanismo de control, viola sistemáticamente los derechos humanos de los ciudadanos, consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en las leyes y tratados internacionales de los cuales es parte Venezuela.



Foro Penal

Foro Penal

Alfredo Romero – Director Presidente
Gonzalo Himiob Santomé – Director Vicepresidente
Robiro Terán – Director
Mariela Suárez – Coordinadora Operativa Nacional
Daniel Merchán – Coordinador Estado Aragua
Luis Armando Betancourt – Coordinador Estado Carabobo
Laura Valbuena – Coordinadora Estado Zulia
Patricia Borges – Coordinador Estado Bolívar
Raquel Sánchez – Coordinadora Estado Táchira
José Armando Sosa – Coordinador Estado Monagas
Lucía Quintero – Coordinadora Estado Barinas
José Reyes – Coordinador Estado Falcón
Abraham Cantillo – Coordinador Estado Lara
Fernando Cermeño – Coordinador Estado Mérida
Alberto Iturbe – Coordinador Estado Miranda (Altos Mirandinos)
Adriana Nápoles – Coordinador Estado Miranda (Valles del Tuy)
Arelys Ayala – Coordinadora Estado Anzoátegui
Olnar Ortiz – Coordinador Estado Amazonas y Pueblos Indígenas
Néstor Gutiérrez – Coordinador Estado Cojedes
Pedro Arévalo – Coordinador Estado Nueva Esparta
José Torres Leal – Coordinador Estado Portuguesa
Daniel Salazar – Coordinador Estado Sucre
Gabriel Gallo – Coordinador Estado Yaracuy
Wiecza Santos – Coordinadora Estado Apure
Carlos Camero – Coordinador Estado Guárico
Mariana Palacios – Coordinadora Estado Vargas
Julio Henríquez – Coordinador jurídico internacional